

**INFORMACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:**

Marque con una X el tipo de documento:

Número: CCE-853-1-AMP-2019	SOLICITUD: 66141	ACUERDO MARCO DE PRECIO: X	ORDEN DE COMPRA. 38563
Objeto: ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.			
Supervisor/Interventor:	Gabriel Amado Pardo		
Proveedor:	RECIO TURISMO S.A.		
Valor: Mil ciento setenta y seis millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos veinte pesos (\$1.176.526.420 COP)	Plazo inicial de ejecución:		
Fecha de inicio:	12	de	Junio de 2019
Fecha de terminación o hasta el agotamiento de los recursos:	31	de	diciembre de 2019

Indique si el proceso licitatorio CCENEG-008-1-2018 y el Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019, orden de compra o aceptación para suministro de tiquetes aéreos, orden de compra o aceptación, ha sido objeto anteriormente de: adición, prórroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:

No se ha presentado adición, prórroga, modificación o suspensión de proceso licitatorio CCENEG-008-1-2018, Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019, orden de compra o aceptación para suministro de tiquetes aéreos.

1. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 19.1.

RECIO TURISMO S.A. constituyó garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Jurisdicción Especial para la Paz, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 19.1. Póliza de cumplimiento No.2388243-6 expedida por SURAMERICANA el día 12 de junio de 2019.

2. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor Cumplió con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. Es decir, luego de la colocación de la Orden de Compra, anexaron los documentos soportes y requerimientos necesarios. Es decir, pólizas de garantía, acceso BSP LINK, licencias de operación, certificado de acreditación en Registro Nacional de Turismo, certificado cámara de comercio, certificado de Software y soporte tecnológico y de servicios en el área de reservaciones aéreas, certificado cuenta bancaria, licencia IATA y firma acta de inicio. Con lo anterior, empezamos a la ejecución de la orden de compra a partir del día 12 de junio de 2019.

3. Configuración de las políticas de viaje a las entidades compradoras si recibió puntos en la Operación Principal por este concepto, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la colocación a la orden de compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Recio remitió los formatos de configuración de las políticas de viaje para la entidad, los mismos fueron diligenciados por parte de la supervisora de apoyo, la profesional Andrea Pardo Díaz. Lo anterior, dentro de los términos, los mismos reposando en la plataforma del proveedor y en carpeta física de RECIO TURISMO S.A.

4. El Proveedor debe entregar una guía y dar una capacitación a cada Entidad Compradora sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El Proveedor realizó la capacitación correspondiente y entregó una guía sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS. Lo anterior, dentro de los términos a la supervisora de apoyo, la profesional Andrea Pardo Díaz.

5. Habilitar a las Entidades Compradoras los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma presentada, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo primero de la cláusula 12.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor Habilitó a la entidad los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma y en los casos relacionados en el parágrafo primero de la cláusula 12 del Acuerdo de Pago. a) "Cuando una entidad requiere un tiquete aéreo en una aerolínea que no pueda ser emitido por la plataforma (vuelos charter, o aerolíneas que no se encuentren en el sistema GDS), la entidad compradora debe comunicarse con el proveedor para expedir el tiquete de manera manual. Para lo cual el proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los tiquetes aéreos emitidos por fuera de plataforma. b) Cuando una entidad requiera revisión, Reexpedición o cancelación de un tiquete aéreo efectuado por la agencia de viaje. Se generó la solicitud de los tiquetes que no se encontraban en el sistema GDS, a los cuales el proveedor fue diligente emitiendo el requerimiento y realizando el ajuste correspondiente de la tarifa administrativa, estos casos no superan el 2% de las compras de tiquetes aéreos.

6. Suministrar todos los Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora utilizando la Licencia IATA exclusiva del Acuerdo Marco. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia IATA distinta a la exclusiva del Acuerdo Marco.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

La licencia IATA presentada por el proveedor es la 76-5 0384 0, para el suministro de tiquetes aéreos a la entidad, la cual reposa en la carpeta física del proveedor.

7. Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor facturó durante el mes de junio los precios ofrecidos por las aerolíneas, los mismos verificados en el BSP LINK, listados y facturas individuales, las cuales reposan en la carpeta física del proveedor y hacen parte de los anexos.

8. Presentar Cotizaciones para el suministro de Tiquetes Aéreos con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las cotizaciones de cada uno de los tiquetes se verifican directamente en la

de los tiquetes aéreos. Lo anterior, se conserva en archivo digital y físico de la carpeta del proveedor. ✓

9. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Con los soportes físicos y digitales, podemos evidenciar que las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el proceso no han generado costos adicionales a la entidad. ✓

10. Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Hasta la fecha no se ha presentado inconvenientes que dificulte la movilización del pasajero. ✓

11. El Proveedor debe instalar, donde la Entidad Compradora lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor otorgó el acceso con clave y usuario para acceder al reporte del GDS. Lo anterior, se realiza desde la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura recibido por la profesional de apoyo a la supervisión ANDREA PARDO DÍAZ. ✓

12. Entregar a cada Entidad Compradora, independiente del monto de la Orden Compra un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor entregó a la Jurisdicción Especial para la Paz una clave y un usuario de consulta de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, el acceso de usuario y consulta fue otorgado al profesional de apoyo en la supervisión del contrato Andrea Pardo Díaz. ✓

13. Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del Acuerdo Marco.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor suministro el acceso a un GDS que permite reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y ha venido operando en lo corrido del Acuerdo Marco. ✓

14. No sobrefacturar los precios de los tiquetes aéreos

**ACTIVIDADES EJECUTADAS**

No se ha sobrefacturado el precio de los tiquetes aéreos solicitados por la entidad. Lo anterior, verificado mediante comparación de las ofertas de los tiquetes en BSP link, ofertas en la plataforma de recio, cotizaciones, relación de tiquetes despachados y facturas individuales y generales de RECIO TURISMO S.A.

15. Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

La Jurisdicción Especial para la Paz, tiene configurado un usuario de consulta de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra, el acceso lo tiene el profesional de apoyo en la supervisión del contrato ANDREA PARDO DÍAZ.

16. Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor ofreció durante el mes de junio de 2019 todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas ofrecidas por las Aerolíneas en sus páginas web.

17. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El proveedor durante el período transcurrido dentro del Acuerdo Marco de precios mantiene un centro de contacto apoyando en respuesta a solicitudes y requerimientos, incluye línea telefónica (5) 361-4444 para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.

18. Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad.

Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente. Los mantenimientos realizados a la Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de la misma.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Hasta el momento el proveedor del servicio ha mantenido disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos garantizando la compra de estos durante las 24 horas del día. Hasta el momento no se ha presentado

19. Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de cada Entidad Compradora que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

RECIO TURISMO S.A., está generando los reportes del suministro de Tiquetes Aéreos adquiridos conforme a las necesidades de la Jurisdicción Especial para la Paz quincenalmente, el reporte contiene número, precio, ruta, nombre del Pasajero, penalidades en caso de tenerlas (N/A), Fecha, Estado (Reservado, volado o no volado). La relación generada es uno de los elementos objeto de revisión comparativa con facturas y hace parte de los anexos.

20. Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidades Compradoras a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo primero de la cláusula 12.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidad se han emitido a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones. A excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12. a) "Cuando una entidad requiere un tiquete aéreo en una aerolínea que no pueda ser emitido por la plataforma (vuelos charter, o aerolíneas que no se encuentren en el sistema GDS), la entidad compradora debe comunicarse con el proveedor para expedir el tiquete de manera manual. Para lo cual el proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los tiquetes aéreos emitidos por fuera de plataforma.

b) Cuando una entidad requiera revisión, Reexpedición o cancelación de un tiquete aéreo efectuado por la agencia de viaje.

En casos especiales según el parágrafo primero de la cláusula 12, se generó la solicitud de los tiquetes que no se encontraban en el sistema GDS, a los cuales el proveedor fue diligente emitiendo el requerimiento y realizando el ajuste correspondiente de la tarifa administrativa dichos casos no exceden el 2% de las compras.

21. La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil

ACTIVIDADES EJECUTADAS

La Tarifa Administrativa facturada por RECIO TURISMO S.A., corresponde a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad y no se presentó cambio de tiquetes aéreos.

22. Tramitar ante la Aerocivil los reembolsos por cancelación y cambio de tiquetes aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas.

El Proveedor debe reembolsar a la Entidad Compradora el valor por cancelaciones y cambios de tiquetes aéreos cuando estos sean reembolsables, en un término menor a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Hasta la fecha no fue necesario solicitar reembolsos ante la Aerocivil por concepto de cancelación y cambio de tiquetes aéreos. /

23. Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos son de uso exclusivo de la Jurisdicción Especial para la Paz. /

24. Informar a las Entidades Compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de tránsito de cada país

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el mes de junio de 2019 no se ha solicitado tiquetes para viajes al exterior por intermedio del proveedor RECIO TURISMO S.A. /

25. Mantener el precio a las entidades compradoras de los tiquetes reservados hasta la media noche del día de reserva o de la hora definida por la aerolínea de acuerdo con la característica del tiquete aéreo.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

RECIO TURISMO S.A., ha mantenido el precio de los tiquetes reservados hasta la media noche del día de reserva o de la hora definida por la aerolínea de acuerdo con la característica del tiquete aéreo. /

26. Dar a la entidad compradora una capacitación acerca del uso de las plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se recibió de parte del proveedor y dentro de los términos una capacitación acerca del uso de la plataforma, la misma recibida por la funcionaria de apoyo en la supervisión ANDREA PARDO DÍAZ. /

27. Dar cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del pliego de condiciones.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

RECIO TURISMO S.A., está dando cumplimiento al cobro de las tarifas administrativas nacionales de conformidad a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas el pliego de condiciones, las tarifas administrativas Internacionales no han sido aplicadas por no solicitar aún tiquetes internacionales. /

28. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

No hemos evidenciado que la información entregada por parte de la entidad haya sido utilizada para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. /

No hemos evidenciado divulgación indebida o manejo inadecuado por parte del proveedor de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.

30. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

No tenemos evidencia que el proveedor deje de mantener en confidencialidad la información que pueda llegar a conocer de la Jurisdicción Especial para la Paz durante la ejecución de la orden de compra.

31. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

RECIO TURISMO S.A., remitió los soportes que certifican que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud planilla No.15972964 pagada hasta el 18 de junio de 2019 y certificación expedida por el Revisor Fiscal del 02 de julio de 2019.

32. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las consultas y solicitudes han sido respondidas oportuna y satisfactoriamente.

33. En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues la Entidad Compradora no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Hasta la fecha no se ha presentado indisponibilidad o fallas en la plataforma.

34. Informar a la Entidad Compradora inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la Entidad Compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Hasta la fecha la plataforma no ha presentado indisponibilidad.

35. Mantener operativa la Plataforma durante el 99% de cada mes.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se ha mantenido la plataforma en el porcentaje máximo exigido durante el mes de junio de 2019. Lo anterior, teniendo en cuenta que no hemos tenido fallas en nuestro acceso a la plataforma.

36. Informar a la entidad compradora inmediatamente cuando la plataforma presente

indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la entidad compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la plataforma.

Hasta la fecha la plataforma no ha presentado indisponibilidad.

2. VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Valor Presupuesto 2019	\$1.176.526.420,00
Vigencias Futuras	\$0
Adición	\$0
Total Presupuesto 2019	\$1.176.526.420,00
Año 2019	
Valor Pagado No.1	\$0
Valor Total Pagado	\$0
Saldo Presupuestal	\$1.176.526.420,00

3. AVANCE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje Ejecución Física	6,37%
Porcentaje de Ejecución Financiera	0%

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROVEEDOR:

El Proveedor RECIO TURISMO S.A., presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales, o parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Pagos persona jurídica: El contratista aporta certificación validada y firmada por parte de revisor fiscal expedida el 02 de julio de 2019.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS:

El control y mitigación se basa en lo establecido en el estudio previo base del Acuerdo Marco de Precios firmado por RECIO TURISMO S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1510 de 2013, se establecen los siguientes riesgos:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL
------------------------	-------------------------	--------------------------	-----------------------------

cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Eficiente	de mercado y redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. Verificación del cumplimiento de las condiciones de mercado	finalización del Acuerdo Marco de Precios
Terminación anticipada del Acuerdo Marco de Precios con un proveedor	Colombia Compra Eficiente	Asegurar un número suficiente de proveedores	Permanente
Baja participación de proponentes	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Acuerdo Marco	Permanente durante la etapa de selección
Cambio en los tributos y aranceles aplicables	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	Permanente
Aumento en el precio del ticket aéreo después de la reserva del ticket aéreo	Proveedor	Obligación del proveedor de mantener el precio reservado hasta la media noche del día de reserva	Permanente
Precio del ticket aéreo volado es inferior al facturado	Proveedor	La factura debe incluir el valor del ticket volado y el supervisor debe verificar contra BSP LINK. En caso de que no coincidan, la Entidad compradora debe solicitar la modificación	Permanente
El ticket aéreo suministrado no es el más económico en el rango tarifario solicitado	Proveedor	El supervisor designado por la entidad compradora debe verificar el valor del ticket aéreo en BSP LINK y pagina de internet de la	Permanente

		aerolínea en el momento de la solicitud de la expedición	
Fallas en la plataforma que impida la expedición de tickets aéreos	Proveedor	Estipulación en el Acuerdo Marco de Precios sanciones por incumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco de Precios	Permanente

7. CONCLUSIÓN INFORME

Cumplimiento: El proveedor cumplió con sus obligaciones, conforme las normas, especificaciones, procedimientos, lineamientos técnicos, manuales operativos y demás normas técnicas exigibles.

8. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES O SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

Se autoriza el pago No. 001 por un valor de Setenta y cinco millones cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos (\$75.005.489,00) M/Cte., correspondiente a los tickets expedidos en el mes de junio de 2019.

9. ANEXOS

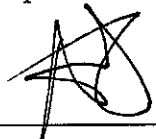
- Factura Resumen No. BOG-170269
- Relación general de tickets aéreos del 1 al 30 de junio de 2019
- Facturas tickets expedidos No. 153
- Información BSP LINK
- Planilla de pago parafiscales No.15972964
- Certificación de Revisor Fiscal del pago de parafiscales
- Certificación de Banco de Occidente cuenta Corriente No.804.03063-3
- Copia Cédula de Ciudadanía Revisor Fiscal
- Copia de tarjeta profesional Revisor Fiscal
- Copia de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores
- Copia certificada de acreditación IATA 76-5-0384 0
- Certificado del Registro Nacional de Turismo de Recio Turismo S.A.

RELACIÓN TIQUETES AÉREOS EXPEDIDOS

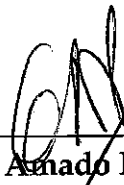
330655248	5081122374	5081159945	5081232433
5081122374	5081122374	5081122374	5081122374

5081133128	5081122337	5081159958	5081232402
5081133125	5081122338	5081173584	5081232400
5081133124	5081122340	5081173585	5081200496
5081133106	5081122303	5081173586	5081200495
5081133107	5081102595	5081173565	5081232430
5081133108	5081102596	5081173573	5081232470
5081133109	5081102597	5081200410	5081232465
5081139720	5081122380	5081200407	5081232459
5081139717	5081122383	5081188779	5081232460
5081139718	5081139708	5081188780	5081251061
5081139719	5081139753	5081188777	5081251060
5081139716	5081139752	5081188778	5081251056
5081139715	5081139748	5081188766	5081251049
5081139714	5081139740	5081188743	5081251042
5081139713	5081139739	5081188739	5081251039
5081139712	5081139735	5081188738	5081251040
5081139701	5081139734	5081188731	5081251041
5081139700	5081139733	5081200465	5081251026
5081133199	5081139732	5081200448	5081251025
5081133186	5081139731	5081200443	5081251028
5081133185	5081173549	5081200422	5081116725
5081133184	5081173548	5081200423	5081116726
5081133164	5081173547	5081200481	5081116727
5081133163	5081173546	5081200482	5081116729
5081133161	5081173545	1851901278	2461264583
5081133162	5081173544	5081200479	330655246
5081133149	5081173543	1851901280	2461281625
5081133150	5081159976	5081200483	2461281626
5081122385	5081159977	1851901279	
5081122384	5081159978	5081200480	
5081122382	5081159979	1851901277	
5081122381	5081159970	5081200475	
5081122377	5081159971	5081232446	
5081122378	5081159959	5081232444	
5081122379	5081159960	5081232441	

Dejo constancia de cumplimiento de acuerdo con la relación de tiquetes expedidos enviada por RECIO TURISMO S.A.



Andrea Johana Pardo Díaz
Profesional de Gestión I
Supervisor de Apoyo



Gabriel Amado Pardo
Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura
Supervisor

Elaboró: Alexander Eduardo Agámez

Revisó: Maria del Pilar Indaburo *[Signature]*



A QUIEN INTERESE

KARINA ANGELICA PACHECO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 22.492.178 expedida en Barranquilla, en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad RECIO TURISMO S.A., identificada con NIT 890.104.068 – 7 y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me permito certificar a ustedes que cuando a ello ha habido lugar y en el tiempo determinado por la ley y durante los ultimes 6 meses, esta empresa ha dado cumplimiento de manera oportuna y completa a la totalidad de las obligaciones que señala la ley en relación con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y aportes parafiscales, para el periodo correspondiente de mayo 2019. Cabe anotar, que para efectos del pago de aportes de salud se encuentra pago hasta el mes de junio de 2019.

Se expide la presente certificación el día dos (2) del mes de julio de 2019.

Atentamente,


KARINA ANGELICA PACHECO MARTINEZ
Revisor fiscal
c.c. No. 22.492.178 de Barranquilla
TP 108.003-T



No. 20191510328262 Código Web: sgDe27
Radicador: SANDRA ORTIZ Fecha: 26-07-2019 13:24:55
Remitante RECIO TURISMO SA
Destino: Ventanilla Única
Asunto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECIO T
Para información del trámite info@jep.gov.co

Barranquilla, Julio 25 de 2019

Señores
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ-JEP
Att. Sra. Andrea Pardo
Bogotá

Asunto: Radicación factura Servicios 01-30Junio/2019

Atendiendo sus instrucciones, estamos enviando las siguientes facturas emitidas con cargo al contrato en asunto para su radicación:

- Factura Original

No. Factura	Valor
FA. 330000170269	75,005,489
Total	\$ 75,005,489

Atentamente,

RECIO 
TURISMO S.A.
NIT. 890.104.068 - 7

ANA BUENAHORA BLANCO
Auxiliar Administrativa
Tel. 3614444 EXT 115
Email: auxaditivobaq@recioturismo.org

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Fecha de la constancia de cumplimiento: 29/07/2019

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el (la):

ORDEN DE COMPRA:	38563	Año:	2019	Adición No.	Otrosi No.
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA				
CONTRATISTA:	RECIO TURISMO S.A. ✓				
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	NIT. 890.104.068-7 ✓				

Contratista persona natural ()	Contratista persona jurídica (X)
2. El contratista presentó la planilla número XXXX con fecha de XX de XXX de 2018, en la que consta que ha efectuado el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales, todo para el período de febrero de 2019. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla, se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.	2. El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, SENA, ICBF y caja de compensación familiar.

3. Se recibió el informe PARCIAL / FINAL de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato:

SI (X) N/A ()

Por lo anterior, Se autoriza el pago No. 01 por un valor de \$ 75.005.489 correspondiente a la Factura Resumen No. 01 BOG - 170269 del 17/07/19

El presente pago se debe realizar de acuerdo con la siguiente distribución presupuestal:

Rubro Presupuestal	Valor
A-02-02-02-006	\$ 69.222.343
C-4401-1000-3-0-4401001-02	\$ 664.697
C-4401-1000-3-0-4401002-02	\$ 2.349.638
C-4401-1000-3-0-4401008-02	\$ 2.768.811

RECIBO DE ALMACEN NA

V.Bo. Administrador PAC

V.Bo. DE SATISFACCIÓN ÁREA USUARIA

5. El nivel de satisfacción respecto a la ejecución del objeto del mencionado contrato fue:

Excelente (5) () Bueno (4) (X) Aceptable(3) () Malo(1) ()

6. Supervisor:

Nombre: Gabriel Amado Pardo
Cargo: Subdirector de recursos físicos e infraestructura
Dependencia: Subdirección de recursos físicos e infraestructura

Firma

7. Ordenador del gastos y pago:

Nombre: Juan David Olarte Torres
Cargo: Director Administrativo y Financiero (E)
Dependencia: Dirección Administrativa y Financiera

Firma

Pac Agosto

125